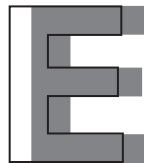


Deportaciones de mexicanos desde Estados Unidos: ¿qué está cambiando con el nuevo gobierno de Estados Unidos?

Marie-Laure Coubès*

Palabras clave:

deportación
migración a Estados Unidos
migrantes mexicanos



El endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos (EUA) en las últimas décadas ha provocado un incremento en las deportaciones de los extranjeros indocumentados que se encuentran en ese país. Este endurecimiento, ocurrido desde los años noventa con la militarización de la frontera México-EUA y la reforma a la ley de inmigración de 1996, se acentuó en el periodo posterior al 11 de septiembre de 2001 al considerar a las deportaciones como un tema de seguridad nacional, creándose la agencia denominada *Immigration and Control Enforcement (ICE)*, en 2003; más tarde se instaurarían dos programas: *Endgame* y el *Secure Communities*; además, el gobierno federal ha establecido acuerdos con policías estatales, todo ello dando como resultado un incremento en las deportaciones (Alarcón y Becerra 2012).

Para los mexicanos, las deportaciones desde EUA incluyen dos procesos; por una parte, la expulsión de quienes son detenidos por la patrulla fronteriza en esas zonas o sus alrededores en su intento de entrar a ese país; por la otra, la detención y deportación desde el interior del país por parte de la autoridad migratoria, la *ICE*.¹ Durante años los migrantes detenidos por la patrulla fronteriza seguían un proceso simple de “retorno

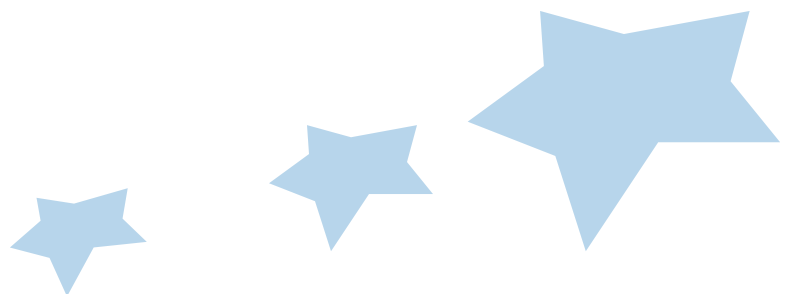
voluntario” (*returns*), para los migrantes del interior de EUA el proceso judicial era el de “remoción” (*removals*).² La primera categoría no tiene consecuencias administrativas ni penales; pero la segunda sí, pues está asociada a un castigo que limita la entrada a ese país en el futuro. Así que acorde con la política de mayor represión de la migración indocumentada por parte de EUA, en los últimos cinco años la gran mayoría de los migrantes deportados son “removidos” incluso los detenidos por la patrulla fronteriza.

Estas dos categorías son jurídico-reglamentarias; su peso cambia en función de las prácticas de las autoridades migratorias, pero ya no son muy útiles para describir analíticamente los dos procesos mencionados —deportación desde la frontera o desde el interior del país—, considerando que la gran mayoría son “remociones”. Para diferenciar a las poblaciones asociadas a esos dos procesos, una categoría más útil es considerar el tiempo de estancia/residencia en EUA que el migrante tenía cuando fue deportado. Esta variable permite diferenciar entre los migrantes que fueron deportados cuando trataban de entrar al país (o justo después), y los migrantes que residían en EUA, algunas veces por décadas. La crisis de deportaciones, bien conocida, está asociada a la segunda categoría de migrantes, que se instalaron años antes y tienen allá familia y vida laboral consolidada. La deportación de estos mexicanos genera una disrupción en su trayectoria de vida, con consecuencias dramáticas de ocurrir una separación familiar.

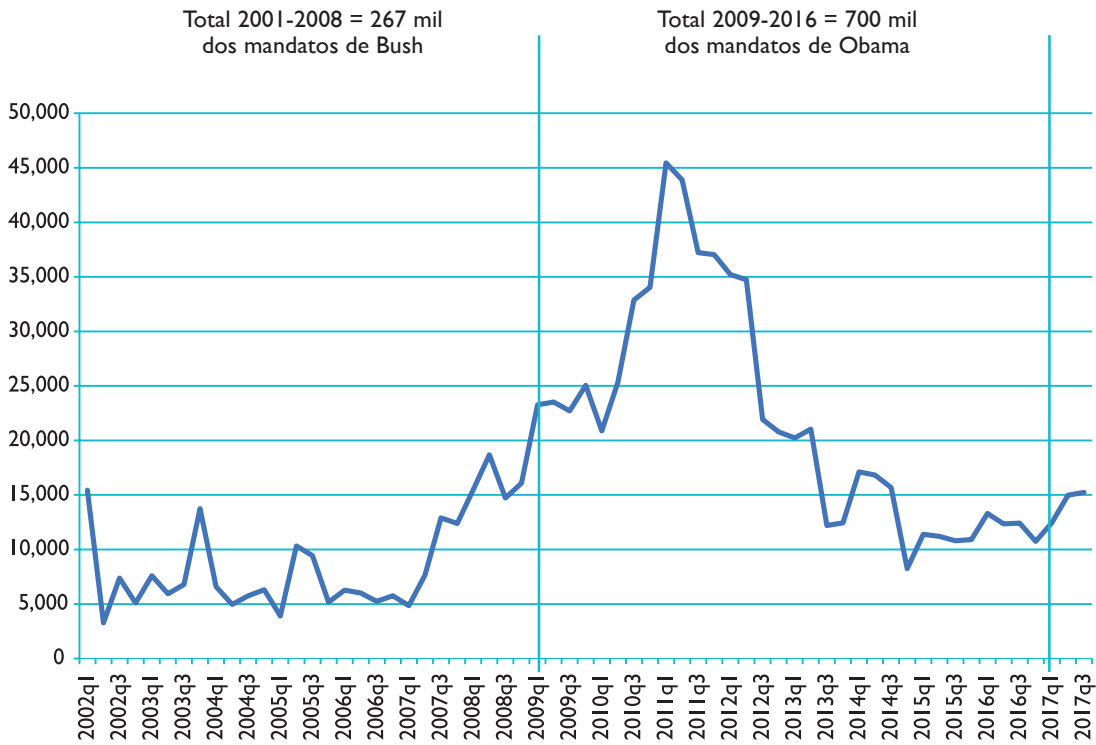
La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte)³ es la única encuesta con información sobre el tiempo que los adultos deportados han residido en EUA, lo que permite una estimación de dicha categoría. Además, para profundizar sobre estas diferencias, desde 2014 los cuestionarios son clasificados según dos tipos de población: los que declararon residir en EUA o haber pasado al menos un año en ese país, y los que pasaron menos de un año antes de ser deportados; a estos últimos se les llama “residentes en México”.

EVOLUCIÓN DE LAS DEPORTACIONES, 2001-2016

A diferencia de lo que se suele mencionar en los medios masivos de comunicación, entre 2008 y 2016 las deportaciones de mexicanos adultos desde el interior de la Unión Americana no se cuentan en millones sino en cientos de miles. Estimamos que, en total, entre 2001 y 2008, durante la presidencia de Bush, hubo 267 mil deportaciones de mexicanos con residencia en EUA, mientras que entre 2009 y 2016, en la presidencia de Obama, hubo 700 mil. La gráfica 1 presenta estas estimaciones según trimestre para poder comparar los tres primeros trimestres del año 2017, cuando asumió el poder el presidente Trump, quien había prometido durante su campaña electoral deportar a todos los mexicanos indocumentados.



Gráfica I. Montostrimestrales de deportaciones demexicanos adultos con un año o más de residencia en Estados Unidos

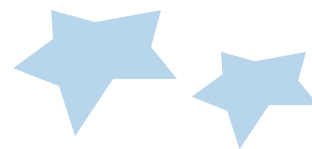


Fuente: estimaciones propias con base en la Emif Norte, flujo Devueltos, 2002-2017.

Puede observarse que desde el cuarto trimestre de 2007, aún bajo la presidencia Bush, las deportaciones de migrantes residentes empezaron a incrementarse, lo que coincide con el inicio del programa *Secure Communities* que duró hasta 2014. El presidente Obama potencializó los efectos de estos programas, pues las detenciones y deportaciones desde el interior del país se incrementaron hasta llegar a 45 mil en el primer trimestre de 2011. A partir de entonces las deportaciones decrecieron, a 20 mil en el primer trimestre de 2013, y a un promedio trimestral de 11 mil en 2015 y 12 mil en 2016, un monto anual inferior a 50 mil deportaciones.

¿CONTINUIDAD O CAMBIO EN 2017?

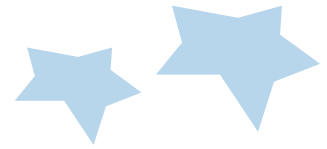
Los resultados de los tres primeros trimestres de 2017 corresponden a las deportaciones ocurridas bajo la presidencia de Donald Trump. En cuanto a mexicanos con al menos un año de residencia en la Unión Americana, durante el primer trimestre de 2017 hubo 12 mil quinientas deportaciones —equivalentes al promedio trimestral de 2016— cantidad superior al del trimestre anterior como suele ocurrir cada primer trimestre del año.



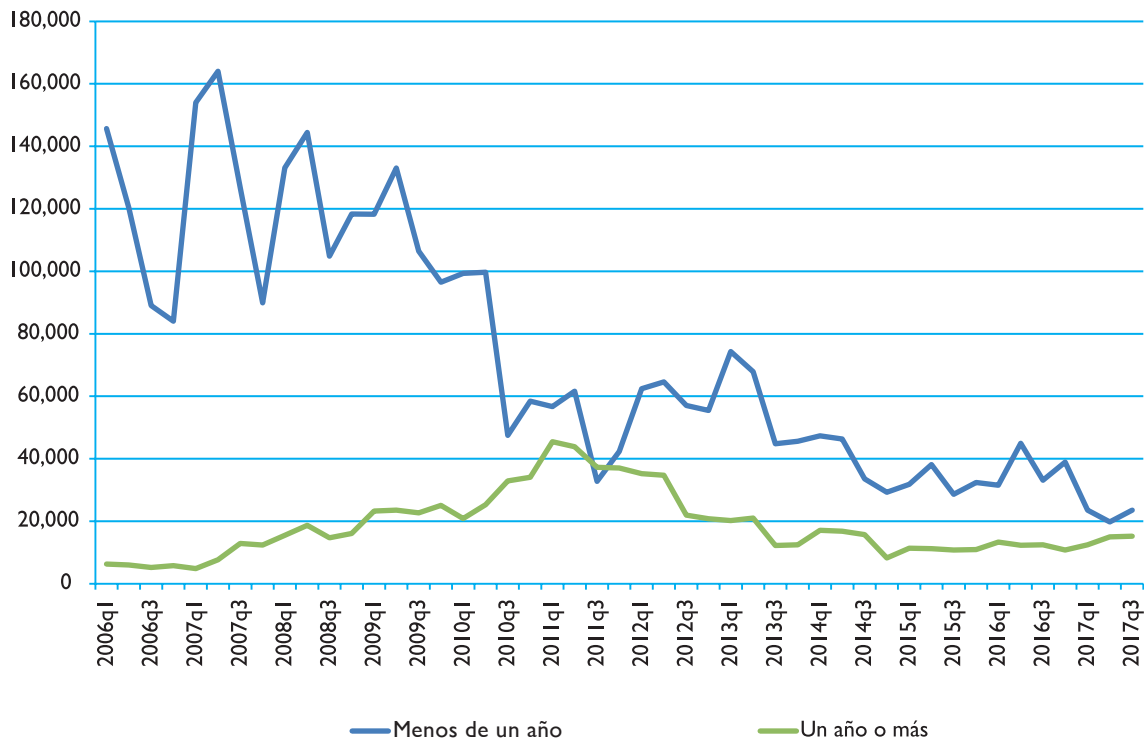
Sin embargo, el segundo trimestre del 2017 presenta un aumento de 19% con respecto al trimestre anterior (15 mil deportaciones en total); la evidencia de un aumento durante el segundo trimestre del año no había ocurrido desde 2013. En el tercer trimestre nuevamente se observa un incremento, aunque menor, con respecto al trimestre previo (15 mil doscientas). Estos aumentos en 2017 podrían apuntar a un nuevo periodo caracterizado por mayores deportaciones de mexicanos residentes en la Unión Americana.

En contraste, las deportaciones de los mexicanos que permanecieron menos de un año en EUA disminuyeron de manera importante: 40% en el primer trimestre de 2017, comparado con el trimestre anterior. Esta categoría decrece hasta 23 mil quinientas personas, lo que en el tercer trimestre de 2017, representa sólo 60% del conjunto de deportaciones para dicho trimestre. Este decremento se asocia con menos intentos de entrada a EUA, reforzando la tendencia de la última década de

reducción drástica de la migración de entrada a dicho país por parte de mexicanos indocumentados y, por consecuencia, de las deportaciones de migrantes con estancias muy breves allá (gráfica 2). Tal situación está documentada también por el flujo procedente del sur de la Emif Norte, que presenta un número cada vez más reducido de llegadas a la frontera norte de mexicanos que tienen la intención de ingresar de manera indocumentada a EUA (Calva y Coubès, 2017).



Gráfica 2. Montos trimestrales de deportaciones de mexicanos adultos por tiempo de residencia en Estados Unidos, 2006-2017



Fuente: estimaciones propias con base en la Emif Norte, flujo Devueltos, 2006-2017.

CONDICIONES ACTUALES DE DEPORTACIÓN

Los migrantes mexicanos deportados según país y tiempo de residencia declarados tienen un perfil sociodemográfico diferente entre las dos categorías referidas (cuadro 1). El mayor tiempo de residencia en EUA (80% de la categoría que reside en

EUA permaneció más de tres años en ese país), se relaciona con una mayor edad y mayor proporción de personas unidas. La segunda población permaneció muy poco tiempo en EUA (72% de ellos menos de un mes), es más joven y es soltera. La sobre-representación de los hombres en la deportación es notoria, sobre todo entre los residentes en ese país (93%).

Cuadro 1. Características de los mexicanos deportados según país de residencia, primer y segundo trimestres, 2017

	Residentes de México	Residentes de EUA	Total
Muestra	1.243	851	2.094
Monto (expandido)	43.300	27.411	70.711
Distribución porcentual	61.2	38.8	100.0
Características sociodemográficas			
Grandes grupos de edad	100.0	100.0	100.0
15-29 años	59.0	39.9	51.6
30-44 años	33.6	44.4	37.8
45 años y más	7.4	15.7	10.6
Sexo	100.0	100.0	100.0
Hombres	85.8	93.3	88.7
Mujeres	14.2	6.7	11.3
Situación conyugal	100.0	100.0	100.0
Casado o en unión libre	47.9	52.7	49.8
Soltero	41.4	36.6	39.5
Separado, viudo o divorciado	10.7	10.7	10.7
Tiempo de permanencia en Estados Unidos, esta última vez	100.0	100.0	100.0
Menos de un día	13.6	0.0	8.3
Un día a menos de un mes	58.3	0.0	35.7
Un mes a menos de tres meses	12.3	0.0	7.5
Tres meses a menos de un año	15.8	0.0	9.7
Un año a menos de tres años	0.0	20.1	7.8
Tres años o más	0.0	79.9	31.0

Continúa...

	Residentes de México	Residentes de EUA	Total
Condiciones de detención y deportación			
Principal motivo de detención al interior de Estados Unidos	NA	100.0	NA
Infracción de tránsito (conducir sin licencia, por accidente y otras)	NA	19.6	NA
Por manejar alcoholizado(a) o bajo la influencia de otra droga	NA	29.1	NA
En retén/por inspección policiaca rutinaria	NA	7.9	NA
Orden de arresto por infracciones previas	NA	11.5	NA
Comisión de delitos en flagrancia, en vía pública o dentro de su vivienda	NA	13.9	NA
Porque le denunciaron a migración	NA	6.5	NA
Otro motivo	NA	11.6	NA
Tiempo que permaneció detenido por autoridades migratorias	100.0	100.0	100.0
Un día o menos	32.7	8.3	22.9
Más de un día a una semana	34.6	15.6	27.0
Más de una semana a un mes	16.0	19.7	17.5
Más de un mes a menos de un año	16.3	35.0	23.8
Un año o más	0.4	21.3	8.8
¿Ha sido detenido por un delito que le llevó a la cárcel?	100.0	100.0	100.0
Sí	6.2	45.2	21.7
No	93.8	54.8	78.3
Consecuencias de la deportación	Sí	Sí	Sí
Debido a la deportación recibió un castigo que le limita la entrada a EUA en los próximos años o de por vida	52.8	72.3	60.7
Tiempo de castigo en que se le limita la entrada a EUA en los próximos años	100.0	100.0	100.0
5 años	55.6	22.4	39.6
10 años	13.0	32.9	22.6
20 años	24.1	23.0	23.6
Para toda la vida	5.4	18.0	11.4
Otra cantidad	1.9	3.7	2.8
Intención de volver a los EUA en los próximos 3 meses	100.0	100.0	100.0
Planea regresar**	19.2	21.7	20.2
No planea regresar	80.8	78.3	79.8
¿Dejó hijos menores de 18 años en EUA?	100.0	100.0	100.0
Dejó hijos menores	4.0	35.7	17
No dejó hijos menores	96.0	64.3	82.9
Planes con los hijos menores que dejó en EUA	NA	100.0	NA
Sí dejó hijos(as) menores de edad en EUA, pero no nacieron en ese país	NA	3.7	NA
Traerlos(as) a México	NA	17.6	NA
Dejarlos(as) en EUA	NA	29.0	NA
Reunirse con ellos(as) en EUA	NA	22.8	NA
No ha decidido	NA	25.9	NA
Otro	NA	1.0	NA

Nota: ** incluye a quienes tienen la intención de volver a EUA en los siguientes siete días.

Fuente: estimaciones propias con base en la Emif Norte, Devueltos, T1 y T2, 2017.

Para la población residente en EUA la detención que detona la deportación está asociada a causas delictuosas; pero también puede ocurrir en retenes o inspecciones rutinarias y por denuncias.⁴ Los tiempos de detención por la autoridad migratoria son importantes para ambas poblaciones; aun entre los residentes en México que fueron detenidos en el momento de su ingreso a EUA, algunos permanecieron encarcelados durante meses antes de ser deportados; sólo una tercera parte fue detenida con menos de 24 horas en territorio americano.

A la mayoría de los deportados se les prohibió regresar a EUA; entre los que no declaran residencia en EUA, 53% fue castigado de esa manera. La duración de la prohibición de entrada es mayor para los residentes en EUA: 41% recibió la prohibición por 20 años o toda la vida.

CONCLUSIÓN

Los datos actuales de deportación muestran niveles bajos si se comparan con dos periodos anteriores debido, principalmente, a la disminución drástica del flujo que busca ingresar a EUA, y porque las deportaciones desde el interior del país no llegan a los niveles observados entre 2009 y 2012, cuando las cifras trimestrales superaban los 20 y 30 mil.

En los tres primeros trimestres de 2017 se observa una disminución drástica del número de deportaciones cerca de la frontera, si se compara con 2016, y un

aumento de las deportaciones desde el interior del país (un año o más de residencia), lo que corresponde a menos intentos de entrar a la Unión Americana y más deportaciones de personas asentadas. Si estos tres trimestres representan una tendencia, entonces la política promovida por el Presidente Trump estaría consiguiendo sus objetivos: el anuncio de una política más represiva para bloquear de antemano los intentos de entrada, a la par de un número mayor de deportaciones de quienes estaban instalados en el país. Este tiempo de observación, muy corto, es insuficiente, sin embargo, para delinear una tendencia. Por esa razón, será necesario seguir monitoreando, trimestre tras trimestre, para analizar las consecuencias de la política del gobierno actual de EUA.

*El Colegio de la Frontera Norte,
mcoubes@colef.mx



Notas

¹ La patrulla fronteriza (*Border patrol*) pertenece al CBP (*Customs and Border Protection* o Protección de Aduanas y Fronteras). La CBP y la ICE son agencias federales dependientes del *Department of Homeland Security*.

² *Department of Homeland and Security*, 2015, p. 103.

³ La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (Emif Norte) es una encuesta sobre diversos flujos migratorios. Entre estos flujos, se entrevista a los deportados en los puntos de internación del Instituto Nacional de Migración (diez ciudades fronterizas y el aeropuerto de la Ciudad de México). Los datos representan los eventos de deportaciones; en el caso de los migrantes que residieron al menos un año en EUA, los datos tanto anuales como trimestrales corresponden a personas; en cambio, los que declararon menos tiempo de residencia en EUA pueden haber sido deportados más de una vez en el trimestre.

Para más información sobre la Encuesta (cuestionarios, metodología y micro-datos) ver: www.colef.mx/emif.

⁴ La causa principal de detención es manejar alcoholizado o drogado, clasificado en EUA como “delito menor significativo”. En cambio las infracciones de tránsito corresponden a un “delito menor no significativo”.

Referencias

ALARCÓN, R. Y W. BECERRA (2012),
“¿Criminales o víctimas? La deportación de
migrantes mexicanos de Estados Unidos a
Tijuana, Baja California”, *Norteamérica.
Revista Académica del CISAN-UNAM*, Vol. 7,
Núm. 1, enero-junio, 2012, pp. 125-148.

CALVA, L. Y M.L. COUBÈS (2017),
“Desaceleración de la dinámica migratoria:
descenso generalizado de los flujos de salida
y de retorno de migrantes mexicanos”, *La si-
tuación demográfica de México*, Conapo.

DEPARTMENT OF HOMELAND AND SECURITY
(2016),
“Aliens Removed or Returned: Fiscal Years
1892 to 2015”, *Yearbook of Immigration
Statistics*, 2015, Office of Immigration
Statistics, United States, p. 103.

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONSEJO
NACIONAL DE POBLACIÓN, UNIDAD DE POLÍTICA
MIGRATORIA, SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES, CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL, (s/f),
Encuesta sobre Migración en la Frontera
Norte de México, México.